

## COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO

25 de febrero de 2026

### LAS RETRIBUCIONES DE UN ALTO PORCENTAJE DE PERSONAL LABORAL DEL CONVENIO UNICO ROZAN EL SALARIO MÍNIMO

**Exigimos un salario mínimo en la AGE de 1500 euros.**

Tres meses aproximadamente es el tiempo transcurrido entre el Acuerdo de subida salarial de los empleados públicos firmado a finales del pasado año y la aprobación del SMI para este año 2026, en ese periodo de tiempo y de casualidad se ha evitado que el salario del grupo inferior del Convenio Único (1213 euros en 2024 y 1262 euros actuales) quedará por debajo de los 1221 euros en los que se ha fijado el salario mínimo interprofesional.

En estos momentos la diferencia es de 41 euros, urge que la Ministra de Hacienda Montero aplique para su personal lo que exige para otros convenios de ámbito privado, mientras tanto seguimos acumulado respuestas negativas a propuestas de mejora económica vía asignación de retribuciones complementarias, reclasificación de puestos de trabajo o promoción interna.

- **Propuesta de asignación de complementos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) del Ministerio de Cultura.**

Este expediente que resultó aprobado, fue promovido desde el Ministerio de Cultura y afecta como indicamos al Museo Nacional Reina Sofía, consiste en **la adecuación a 12 puestos de trabajo del nuevo sistema complementario** ya que, hasta la fecha y transcurrido todo este tiempo, seguían percibiendo cuantías ya obsoletas bajo denominaciones de modalidades igualmente inexistentes y, por tanto, acumulando pérdida económica que se mantendrá hasta que al personal afectado les sean abonados los atrasos correspondientes y se modifiquen los puestos de trabajo conforme al nuevo sistema. Se tratan de complementos por la realización de jornadas especiales consistentes en jornada partida, disponibilidad horaria y, en algún caso, domingos y festivos.

**CCOO hemos pedido que tengan en cuenta los efectos económicos en cada caso** en función de los criterios que fueron acordados dentro del nuevo acuerdo y la fecha de ocupación de los puestos de trabajo.

- **Propuesta de modificación de encuadramiento del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) del Ministerio de Cultura.**

La petición viene motivada por la reiterada reclamación y reconocimiento judicial de la diferencia salarial entre el grupo profesional en el que un trabajador de este centro se haya clasificado y las funciones que verdaderamente desempeña, esto viene sucediendo durante décadas sin que la situación haya sido corregida. La Administración hace oídos sordos y se muestra insensible con la situación pese a la demanda de la parte social y de la Subcomisión de Cultura, se niega a reconocer la reclasificación del puesto de trabajo condenando al trabajador a seguir en la reiteración periódica de reclamar vía judicial las cantidades dejadas de percibir al no ser regularizada la situación del trabajador y del puesto que efectivamente desempeña.

- **Propuesta de encuadramiento perteneciente a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), del Ministerio de Sanidad**

**Se acuerda la clasificación del puesto solicitado en el grupo profesional 4G.** Este encuadramiento que ha sido aprobado es consecuencia de una sentencia judicial que reconoce el derecho a formar parte del Convenio Único a una persona que trabaja en el citado centro de trabajo, tocaba ahora decidir sobre su clasificación profesional conforme al perfil del puesto y las funciones desempeñadas.

La Administración en este caso reconoce que ha de proceder en los términos fijados en la sentencia y, por ello a diferencia del caso anterior, no cuestiona el origen que motivó esta situación y que es reiterativa por casos de demandas judiciales por cesión ilegal de trabajadores y trabajadoras

- **Propuesta de asignación de complementos CSIC**

En la Subcomisión Paritaria quedó aprobada una propuesta de asignación a varios puestos de trabajo (94) de la modalidad de complementos RCT -responsabilidad y complejidad técnica- y a dos puestos de trabajo las modalidades E4. El resultado de la propuesta ha sido el de aprobación parcial, en concreto, se ha dado la conformidad a 20 modalidades RCT y las modalidades E4 a dos puestos de enfermería.

**CCOO** creemos que debe respetarse la decisión de la Subcomisión Paritaria y por ello **hemos defendido la aprobación del expediente en su totalidad**, lamentamos que sigamos en esta dinámica restrictiva y se nieguen mejoras económicas y las singularidades de los puestos de trabajo expuestas por el Organismo

- **Propuesta de modificación de encuadramiento del Consejo de Seguridad Nuclear**

La memoria aportada por el Organismo justificaba la necesidad de llevar a cabo esta modificación del encuadramiento debido a las funciones de los puestos de trabajo y la ausencia de correspondencia entre las mismas y la clasificación profesional del personal que las desempeñan manteniéndose esta situación durante muchos años previos al IV Convenio.

**La Administración rechaza la petición sin ofrecer alternativa alguna a la disfunción expuesta**, situaciones que son estructurales que se terminan enquistando y que afloran al cabo de los años sin que se les haya puesto remedio. La experiencia acumulada en el desempeño, la predisposición a solventar las carencias del centro son ignoradas, **CCOO rechazamos estas decisiones que no tienen en cuenta las verdaderas condiciones en las que se presta el servicio** y que tienen en común idénticas tareas pero con una clasificación profesional diferenciada.

Estas medidas abundan en la pérdida de calidad de los puestos de trabajo, la reducción de costes laborales a costa del personal al tiempo que frustración por el nulo desarrollo profesional que provocan estas decisiones.

- **Propuesta de subsanación de asignación de complemento singular de puesto de la modalidad “E” del Ministerio de Defensa.**

Esta propuesta se apoyaba en otra anterior aprobada en el Ministerio de Cultura y ha servido para que más personal del Convenio se sume al reconocimiento de la modalidad de complemento E3, para ello y por incompatibilidad, había que suprimir previamente la modalidad E6. **Esta medida que ha sido aprobada, alcanza a 8 puestos del grupo profesional M2 de la especialidad de conservación y restauración de bienes culturales del Museo del Ejército y del Cuartel General de la Armada.**

Es de esperar que esta medida tenga **carácter retroactivo** conforme a los efectos reconocidos en el Acuerdo de retribuciones complementarias, en concreto, **1 de enero de 2022.**

- **Propuesta sobre el sistema retributivo complementario del Ministerio de Defensa**

Este expediente también fue **aprobado**, consistente en la sustitución de varias modalidades de **complementos E6 y E4 por modalidades E1 y E4 en varios puestos y centros de trabajo del Ministerio**, también se han restituido modalidades de complementos ligadas a la oferta de empleo público 21/22 quedando actualizada la RPT conforme a las características reales de los puestos de trabajo. Esta medida alcanza, entre otros, a centros como la Escuela de Especialidades de la Estación Naval de la Graña, la Escuadrilla de Transmisiones en Villanubla o el Centro de Farmacia del Aire en Las Palmas.

- **Propuesta asignación de complementos al Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

La propuesta ha sido aprobada parcialmente, se planteaba la **asignación de dos modalidades de complemento a un puesto de trabajo del grupo M3 de la especialidad de Ciencias de la Información**, en concreto las modalidades de mando y jefatura -MJ y las de responsabilidad y complejidad técnica -RCT.

La Administración **considera fundamentada la propuesta del complemento de mando y jefatura únicamente**, atendiendo a la coordinación que requiere el puesto sobre otro personal de su mismo grupo profesional, sin embargo, **niega el complemento RCT** siguiendo en la línea restrictiva con el reconocimiento de esta modalidad que acumula frustración a las Subcomisiones Paritarias que promueven estas medidas y a quien tiene que ocuparse de elaborar las memorias justificativas y todo el trabajo de gestión que se requiere.

- **Propuesta asignación de complementos a INSS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones propone en el Instituto Nacional de la Seguridad Social la asignación de complementos a varios puestos ocupados:

- Complemento RCT a 3 puestos M1- Mantenimiento General
- Complemento RCT y MJ a un puesto M1- Mecatrónica Industrial
- Complemento RCT a 12 puestos M2- Trabajo Social

Se excluyen directamente de la propuesta dos puestos vacantes y del resto **se aprueba el complemento de mando y jefatura -MJ** al puesto del grupo profesional M1 con especialidad de Mecatrónica industrial, siendo **desfavorable el resto de las propuestas promovidas.**

- **Propuesta asignación de complementos a TGSS, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.**

La Subcomisión Paritaria de la Administración de la Seguridad Social para puestos de la Tesorería General de la Seguridad Social promueve la asignación de complementos a los siguientes puestos ocupados:

- Complemento RCT a un puesto 2G- Informática.
- Complemento RCT a un puesto M1- Proyectos de Edificación
- Complemento RCT a seis puestos M1- Mantenimiento General

**Toda la propuesta decae siendo rechazada por la Administración, CCOO**, defendemos que debe reconocerse la asignación propuesta conforme a las definiciones del sistema complementario y las justificaciones aportadas. Nuevamente nos topamos con el muro de la Administración que niega mejoras laborales por esta vía.

- **Propuesta de asignación de complementos a Agenda 2030, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.**

Se plantea la asignación a 19 puestos de trabajo de diferentes modalidades de retribuciones complementarias, en concreto, prolongación de jornada -PRJ, modalidad E3 y de responsabilidad y complejidad técnica -RCT.

**Solo es aceptada la modalidad E3 a puestos de trabajo de los grupos M1 y E2 de las especialidades de Laboratorio de Análisis y Control de Calidad y de Operaciones de Laboratorio** respectivamente. La parte social nos oponemos a esta decisión entendiendo que debe ser aceptada toda la propuesta en su conjunto que es remitida por la Subcomisión Paritaria.

- **Propuesta de asignación de complementos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria se ha promovido la **propuesta de asignación de los complementos de mando y jefatura -MJ, responsabilidad y complejidad técnica -RCT y complemento de Obra** para las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar, Segura, Guadalquivir, Guadiana y Tajo y para la Dirección General del Agua y la Oficialía Mayor-

Un total de 479 puestos ocupados y 37 vacantes, los vacantes no son objeto de valoración siendo, por parte de la Administración, **asumidos como favorables 10 complementos de la modalidad MJ y**, en el caso de **la modalidad RCT**, únicamente a puestos del **grupo profesional M1 y E2 de la especialidad Instalaciones Hidráulicas y Plantas Potabilizadoras y en puestos ubicados en presas reconocidas con la tipología “A”**. Las solicitudes de Complemento de Obra han sido rechazadas en su totalidad por entender la Administración que no cumplían con la definición fijada en el Acuerdo de retribuciones complementarias.

**CCOO**, no dando por válida la decisión de la Administración, anunciamos la **presentación de voto particular** para dar cuenta de nuestra posición sobre los criterios promovidos desde la Subcomisión Paritaria.

- **Propuesta de conversión de horas extras en productividad del Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

Conforme regula el articulado del Convenio se solicita el incremento del complemento de productividad para el personal laboral del Departamento mediante la minoración del presupuesto destinado a horas extraordinarias. El resultado de la decisión es favorable al cambio de modo que se incrementa en 4000 euros la partida destinada a productividad quedando en 28069,61 euros y la de horas extraordinarias se reduce en la misma cantidad quedando en 1236,37 euros.

- **Información sobre la distribución de la masa salarial correspondiente a 2024 y preacuerdo sobre la masa salarial correspondiente a 2025.**

Se concreta la cuantía a repartir en relación a la masa salarial del **año 2024 (1.221.574,13)**, **la subida lineal pactada implica un incremento anual por cada una de las modalidades de 32,29 euros**, los efectos económicos son desde enero del citado año y la subida se aplicará junto con la distribución de la masa salarial del 2025 una vez se alcance acuerdo por las partes.

En principio con respecto a la del **año 2025 (1.193.988,01)**, las posiciones fijadas en el día de ayer por las organizaciones sindicales implicarían una nueva subida lineal, la Administración elaborará la propuesta de acuerdo para presentarla en la Comisión Paritaria y Negociadora del mes de marzo.

**CCOO** hemos propuesto que se incluyan circunstancias recogidas en las Disposiciones del Convenio como las **guardias de la Administración de Justicia** para que, aunque no sea notorio el incremento, sea tenido en cuenta este supuesto y participe tal concepto del reparto.

- **Borrador de Acuerdo relativo a la jubilación parcial.** Finalmente no ha sido presentado en tiempo para, previa valoración del documento, se haya podido cerrar un acuerdo en la reunión celebrada ayer, no obstante, el compromiso es que de forma ordinaria en la reunión de Paritaria del mes de marzo se presente a la firma y si fuera necesario, se llevaría a cabo una convocatoria extraordinaria para agilizar los trámites.

Al tiempo de este acuerdo a cerrar en Comisión Paritaria y del mismo modo que la vez anterior, habrá una resolución de la Secretaría de Estado que será publicada en BOE, en cualquier caso se está trabajando según manifiesta la Administración para que todos los trámites estén cerrados en las fechas indicadas.

- **Concurso abierto y permanente.** Se pretende, de ser posible, que **esta misma semana se publique la primera fase** correspondiente al año 2026 **del anexo I** con aproximadamente 1000 puestos. Habrá concurso extraordinario para el grupo profesional E0. También en marzo se pretende publicar la fase correspondiente a **puestos del anexo II.**
- **Cambio de régimen jurídico.** Se sigue trabajando en los nombramientos correspondientes al grupo 3G sin precisar fecha para su publicación y se avanza con el



INAP en el segundo ciclo de convocatorias tanto para el grupo 4G como para el grupo 3G.